

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 24 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

1861.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Tramite: EXENCIÓN I.V.T.M.

NOMBRE

EL MOUSTAFA ATMANI	EXP.2308
JAMAL EL BOUHASSANI	EXP. 1959
AICHA MOHAMED ABDELKADER	EXP. 1970
LAHFA MOHAMEDI MOULOU	EXP.2201
ALI AISA YAMILA	EXP. 2221
NASSER ASSAIDI HAMMUAD	EXP. 2205
ANTONIO RODRÍGUEZ MOLINA	EXP. 2313
AICHA MIMUN AANAN	EXP. 2203
KARIMI MHAMED	EXP.2548
MOHAMED MOHAMED-ABERKAN MIMON	EXP. 2218
JOSE ANTONIO LOZANO MORENO	EXP.2306
HAMU DRIS AMIL	EXP.1956
MANUELA RUIZ FERRI	EXP.2543
MARIA CAROLINA HERRAIZ ALONSO	EXP.2547

ABDELKADER AL-LAL HAMED EXP.1540

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señala-

do, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 24 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

1862.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO DE AGUAS, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE, EJERCICIO 2013.

Abarcará, desde el DIA 15 DE AGOSTO DE 2014 HASTA EL 15 DE DE 2013, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 4 de agosto de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1863.- El Consejero de Economía y Hacienda, por Orden número 2014003028 de 04 de agosto de 2014, dispone lo siguiente:

"Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los ejercicios: TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2013, siendo su importe total: DOS MILLO- NES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEIS- CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO EUROS (2.962.699,95)."